



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Dr. VERNONIA S. JOMAR
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº 5 4 5

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 29 JUL. 2019

VISTO:

El expediente Nº 01801-0051423-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"READECUACIÓN CANAL NORTE - LOCALIDAD DE SUNCHALES - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Sunchales solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Proyecto Ejecutivo, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Cómputo y Presupuesto, Análisis de Precios y Planos;

Que conforme a instrucciones que le fueron impartidas, la Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe - Decreto Nº 1258/16, adjunta la documentación técnica de la obra de referencia consistente en: Proyecto Oficial, Memoria Descriptiva, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego Único de Bases y Condiciones Complementarias y Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias y Planos;

Que el Distrito Sunchales cuenta con una superficie de 36.000 Has de las cuales aproximadamente más de 1.000 son urbanas. La planta urbana se encuentra localizada en el extremo inferior de una importante cuenca que abarca varios distritos vecinos. El canal de desagüe de esta cuenca atraviesa la ciudad y en reiteradas ocasiones desbordó su cauce produciendo inundaciones en el casco urbano;

Que durante el paso de los años se han realizaron obras de reacondicionamiento del Canal Norte y de la Cañada Sunchales, con el fin de mejorar el escurrimiento. En forma paralela se ejecutó un Canal Aliviador al Canal Norte que circunda el ejido urbano. Asimismo la traza urbana es surcada también por el Canal Sur, el cual atraviesa las represas de abastecimiento parcial del sistema de provisión de agua potable;

Que al igual que en otros puntos del trazado del Canal, los taludes se encuentran inestables debido a los constantes períodos de lluvia y a los



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Dr. VERO...
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

cambios de direcciones bruscos de la traza y salidas de desagües urbanos, proponiéndose como solución para contener y darle protección a los taludes, la construcción de gaviones;

Que la obra consistirá en la limpieza y canalización en el Canal de desagüe Norte desde el inicio en Ruta Provincial 280s hasta la confluencia con el Canal Sur, que es el trazado con mayor conflicto; en la protección de los taludes y en la demolición y ejecución de puentes sobre el Canal Norte;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 27.433.946,71, calculado a valores del mes de Marzo/19 y el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de nueve (9) meses;

Que la Dirección Provincial de Administración de la Jurisdicción considera que deberá imputarse la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), monto que se considera suficiente para cubrir los gastos licitatorios;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración del M.I.yT. procedió a confeccionar el PCP N° 1546/19 de SIPAF por la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen N° 020028/19 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación referida y disponga el llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21° a 32° de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Sunchales y la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, tendiente a la ejecución de la obra: **“READECUACIÓN CANAL NORTE - LOCALIDAD DE SUNCHALES - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 27.433.946,71 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 71/100).-



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ARTÍCULO 2º: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.-

ARTÍCULO 3º: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 29 de Agosto de 2019 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias de la Casa de la Cultura, sito en calle Alfredo Rotania y Pasteur, de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5º: El gasto por la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútese al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 – M.I.yT. - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-21-0 – Finalidad 3 - Función 9.0.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. Nº 01801-0051423-7

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra: "READECUACIÓN CANAL NORTE - LOCALIDAD DE SUNCHALES - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.433.946,71

PLAZO DE EJECUCIÓN: 09 (NUEVE) MESES

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 270,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 300 "OBRAS DE SANEAMIENTO"
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 36.578.595,61**
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:**
300 – SANEAMIENTO – DESAGÜES PLUVIALES Y CLOCALES: \$ 27.433.946,71

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 29 de Agosto de 2019
- Hora: 10:00 horas
- Lugar: En dependencias de la Casa de la Cultura, sito en calle Alfredo Rotania y Pasteur, de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.-

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a la Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe. Pag. Web: www.santafe.gov.ar

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733 – Interno 160

CONSULTAS: infraestructuraurbana@santafe.gov.ar